

22960 REAL DECRETO 1582/1993, de 10 de septiembre, por el que se nombra Gobernadora civil de la provincia de Cádiz a doña Violeta Esperanza Alejandre Ubeda.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de septiembre de 1993,

Vengo en nombrar Gobernadora civil de la provincia de Cádiz a doña Violeta Esperanza Alejandre Ubeda.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

22961 REAL DECRETO 1583/1993, de 10 de septiembre, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Córdoba a don Domingo Ferreiro Picado.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de septiembre de 1993,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Córdoba a don Domingo Ferreiro Picado.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

22962 REAL DECRETO 1584/1993, de 10 de septiembre, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Granada a don Francisco Rodríguez Caracuel.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de septiembre de 1993,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Granada a don Francisco Rodríguez Caracuel.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

22963 REAL DECRETO 1585/1993, de 10 de septiembre, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Huelva a don Gregorio López Martínez.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de septiembre de 1993,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Huelva a don Gregorio López Martínez.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

22964 REAL DECRETO 1586/1993, de 10 de septiembre, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Málaga a don Angel Fernández Lupión.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de septiembre de 1993,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Málaga a don Angel Fernández Lupión.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

22965 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1993, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se declara el cese de don Miguel Angel Montañés Pardo en el cargo que desempeña de Secretario general del Tribunal Constitucional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14, letra e), del Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional, de 5 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), don Miguel Angel Montañés Pardo, Letrado del citado Tribunal, cesa en el desempeño de las funciones del cargo de Secretario general de dicho Tribunal, agradeciéndole los servicios prestados, a partir del 14 de septiembre de 1993, al haber sido nombrado Secretario general técnico del Ministerio del Interior por Real Decreto 1598/1993, de 10 de septiembre.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—El Presidente,

RODRIGUEZ-PIÑERO Y BRAVO-FERRER

MINISTERIO DE JUSTICIA

22966 RESOLUCION de 31 de agosto de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Pozuelo de Alarcón, don Manuel de Codes Cangas, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre y el Decreto de 19 de octubre de 1973 y visto el expediente personal del Notario de Pozuelo de Alarcón, don Manuel de Codes Cangas, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y por el artículo 22, párrafo segundo, de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fijen la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 31 de agosto de 1993.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.